

## 5.5 Juntas y reuniones de la Fiscalía Antidroga

### 5.5.1 JUNTA GENERAL CON DELEGADOS/AS

Este año la Junta general con participación de los/as delegados/as tuvo lugar en el Pazo de Mariñan, los días 19 a 21 de septiembre, junta que resultó ser especialmente útil para el diálogo de las distintas delegaciones con la nueva dirección de la Fiscalía. Se presentó el *Protocolo de recuperación de activos* y se propuso una colaboración más cercana con la ORGA. También se abordó el tratamiento de las informaciones y evidencias obtenidas de las plataformas de chats encriptados arriba mencionadas.

En noviembre se celebró una reunión de fiscales especialistas en Algeciras, organizado por la fiscal delegada del Campo de Gibraltar y dedicado al examen de la problemática del tráfico de drogas en la zona. En esta reunión participaron además de algunos/as delegados/as, otros integrantes de las secciones antidroga de las distintas fiscalías que no acceden a las Juntas. Se trata de reuniones de enorme interés que deben promocionarse para garantizar una mejor formación de todos los que integran las secciones especializadas.

La materia de tráfico de drogas, más allá de la incidencia del tema de recuperación de activos o el blanqueo que tienen una dimensión transversal, exige una gran presencia en la formación. La Fiscal Jefa Antidroga considera que el tiempo asignado para esta materia en formación inicial es insuficiente pues no responde al número de causas que los y las fiscales en prácticas van a tener que atender en sus destinos, lo que debería ser replanteado de cara a futuro, con un incremento del tiempo dedicado a la formación en esta materia.

### 5.5.2 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO SOBRE DESTRUCCIÓN DE DROGAS

La comisión creada para el seguimiento del «*Acuerdo Marco de 3 de octubre de 2012 de colaboración entre el CGPJ, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios*» (CAMD), que tuvo sesión en 2021, fue convocada por la Fiscalía Especial Antidroga a quien correspondía la presidencia en 2022, en la Audiencia Nacional el 29 de noviembre.

Se acordó renovar el acuerdo para actualizarlo y, sobre todo, para adaptarlo a la nueva regulación administrativa, y se creó una comisión

para la redacción del nuevo texto en el que participará una fiscal de esta Fiscalía.

Aunque la nueva legislación procesal favorece la destrucción, que es automática salvo prohibición judicial expresa, se constata que los problemas de la destrucción de drogas subsisten y por tanto continúan los riesgos de conservación de la sustancia y los costes asociados.

La Instrucción 5/2012 de la FGE obliga a las fiscalías a informar periódicamente sobre las cantidades destruidas. Entendemos que actualmente es una previsión de poca utilidad, pues obliga a las fiscalías a recolectar datos de otros órganos e instituciones que son los que realmente los tienen y publican. La información cuantitativa de la destrucción consta tanto en el CITCO y como en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por lo que se ha propuesto la revisión de esta obligación de las fiscalías.